

Anexo I

Solicitud de prestaciones económicas de derecho de concurrencia para personas mayores de 65 años en el ámbito de la isla de Eivissa para el año 2023

<i>Concepto</i>	<i>Cuantía</i>

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellidos y nombre		DNI/NIE
Fecha de nacimiento	Edad	Estado civil
Domicilio		Núm.
Localidad		Código postal
Provincia		Teléfono
<i>email</i>		
Quiero recibir la notificación por		Correo electrónico <input type="checkbox"/>
		Correo postal (en papel) <input type="checkbox"/>

PARA PERSONAS INGRESADAS EN CENTROS

(en caso de personas con discapacidad)

Nombre del centro
Dirección

PERSONAS QUE CONVIVEN CON LA PERSONA BENEFICIARIA

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>Parentesco</i>	<i>DNI/NIE</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL

(Hay que rellenar este apartado siempre que formule la solicitud una persona diferente a la persona beneficiaria y sea su representante legal)

Apellidos y nombre	DNI/NIE
Fecha de nacimiento	Teléfono
Domicilio	Núm.
Localidad	Código postal
Provincia	
Relación con la persona solicitante	
Título de la representación (*)	

(*) Patria potestad, tutor, guardador/a etc.

<input type="checkbox"/>	Doy mi consentimiento expreso para que las administraciones y organismos públicos, en los términos previstos en la legislación reguladora de la protección de datos de carácter personal, comuniquen al Departamento de Bienestar Social, Familia e Igualdad los datos de este carácter y, en concreto, los relativos a la identificación personal, el padrón, la situación laboral, el cobro de pensiones o prestaciones publicas, si es el caso, la situación de discapacidad y la situación civil y de parentesco, propia y de los descendientes menores de edad.
--------------------------	--

DECLARACIÓN

Declaro, bajo mi responsabilidad, que los datos que he escrito en esta solicitud son ciertos y que la documentación que no se adjunta a esta solicitud se ha presentado en este Consell Insular en fecha y registro de entrada núm.

Eivissa, d..... de 2023

(Firma)

Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

- DNI/NIE de la persona solicitante. En el supuesto de que la solicitud se presente en representación de otra persona, también se deberá presentar el DNI/NIE de la persona representante debidamente autorizada.
- En caso de presentación de NIE, este debe ir acompañado de la documentación que acredite la identidad de la persona beneficiaria.
- En caso de que el beneficiario tenga capacidad legal modificada, se deberá adjuntar la sentencia legal.
- Libro de familia o documentación análoga oficial que lo sustituya en caso de que la persona beneficiaria no viva sola en la vivienda, o certificado de estar inscrita en el correspondiente registro de parejas estables.
- Certificado de convivencia emitido por el ayuntamiento del municipio de residencia.
- Certificado histórico de empadronamiento a nombre de la persona beneficiaria, donde conste la fecha de alta en cualquiera de los municipios de la isla de Eivissa
- Título de familia monoparental, si es el caso.
- Declaración de la renta de los miembros mayores de edad de la unidad de convivencia, correspondiente al ejercicio 2022. En caso de no estar obligado a hacerla, se deberá aportar el certificado de renta expedido por la Agencia Tributaria. En su caso, se puede autorizar al Consell Insular de Eivissa para que pueda conseguir esta documentación, según los modelos que figuran como anexos II y III.
- En caso de ciudadanos de la Unión Europea o personas extranjeras residentes en Eivissa, cuando no consten datos sobre sus ingresos tendrán que presentar documentación suficiente acreditativa en la que conste en qué país tributan y los ingresos que perciben del país correspondiente.
- Las facturas originales a nombre de la persona beneficiaria, o su representante legal, justificativas de los gastos, emitidas y pagadas desde el día **1 de septiembre de 2022** hasta el **31 de agosto de 2023, ambos inclusive**, exceptuando las facturas emitidas la última semana del mes de agosto, que podrán ser pagadas hasta el día 10 de septiembre de 2023, y la documentación justificativa del pago de las facturas de conformidad con lo previsto en el punto cuarto de la presente convocatoria.
- En el supuesto de que la persona beneficiaria esté incapacitada judicialmente, la factura podrá ir a nombre de su representante legal.
- En el supuesto de gastos por obras, se deberá adjuntar la documentación acreditativa del ayuntamiento y/o la normativa vigente, para poder realizarlas.
- En caso de financiaciones, será necesario aportar el contrato y los recibos correspondientes; los cuales deberán ir a nombre del beneficiario de la prestación.
- Cuando se haya pedido y/o recibido una subvención para hacer frente al gasto presentado para valorar la necesidad (por el mismo concepto y dentro del mismo

período de la prestación), se tendrá que acreditar el importe, la procedencia y la aplicación al objeto de la ayuda, y se tendrá que presentar una declaración responsable referente a otras ayudas para las mismas necesidades (Anexo IV).

- Solicitud de alta o modificación como acreedor del CIE sellado por la entidad bancaria o en su lugar la declaración responsable de titularidad de datos bancarios de personas físicas expedido necesariamente a nombre de la persona beneficiaria de la ayuda y firmado por la persona beneficiaria. En caso de que la persona beneficiaria sea menor de edad, los documentos mencionados deberán ir a nombre de la persona representante. Podrá encontrar estos documentos en la página web de la institución (www.conselldeivissa.es) y también en la Sede Electrónica.
- Cualquier otro documento que se considere oportuno aportar.

Además de la documentación antes mencionada, las solicitudes de las prestaciones irán acompañadas de la documentación específica siguiente:

A) Cuando la prestación sea para la adquisición de vehículo a motor:

- Declaración responsable que garantice que el vehículo se utilizará para uso personal y privado (Anexo V).
- Declaración responsable donde conste que han transcurrido cinco años desde la fecha de adquisición del último vehículo subvencionado (Anexo V).
- Acreditar tener dificultades de movilidad de conformidad con el Real Decreto 888/2022, de 18 de octubre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Permiso de conducir.

B) Cuando la prestación sea para la adaptación de vehículo a motor:

- Permiso de conducir correspondiente, donde se especifique el tipo de adaptación prescrita.
- Copia de la tarjeta de la inspección técnica del vehículo donde conste la adaptación.